

El Gobierno de La Rioja tiene un compromiso firme con una política de vivienda más social que nunca, que atienda las demandas de toda la ciudadanía –jóvenes, mayores, personas que viven solas, parejas, familias monoparentales, familias numerosas– y que garantice el derecho básico y universal a una vivienda asequible.

¿Qué es la Hipoteca del Gobierno de La Rioja?

La Hipoteca del Gobierno de la Rioja (antes Hipoteca Joven del Gobierno de La Rioja) ofrece **financiación asequible** con tipos de interés fijo y variable en condiciones más ventajosas que las del mercado, y sin comisiones de ningún tipo, con el objetivo de **favorecer el acceso de los ciudadanos a la compra, construcción y rehabilitación de su vivienda**. Por tanto, **reduce el esfuerzo económico** para el pago de la hipoteca.

El nuevo programa pretende servir como instrumento para **contribuir al asentamiento de población en municipios rurales, facilitar la compra de viviendas sin restricción por la condición o perfil social** de la persona que lo demande y **reforzar la solvencia económica** de quienes la necesitan para obtener la financiación hipotecaria. Asimismo, facilita la **puesta en uso de viviendas que precisan reforma** y fomenta la regeneración del tejido urbano.

¿Qué novedades introduce el nuevo programa de Hipoteca del Gobierno de La Rioja?

- **Suprime el límite de edad máxima** para ser beneficiario.
- **Amplía la financiación** a la compra de **segunda residencia** y no solo a la de primera vivienda o la autopromoción.
- **Financia la rehabilitación de viviendas**, en primera vivienda o segunda residencia, en la compra y rehabilitación al igual que en la rehabilitación de vivienda en propiedad.

¿Qué servicio ofrece el IRVI?

El IRVI presta a los ciudadanos y ciudadanas un **servicio público gratuito** con **personal cualificado y experimentado** que ofrece **asesoramiento, supervisión, seguridad y confianza**:

- **Gestiona** en sus oficinas y con personal propio las **solicitudes**.
- **Informa** de manera presencial sobre las **condiciones financieras**.
- **Recaba la documentación** para comprobar el cumplimiento de los requisitos.
- **Asesora** sobre las distintas ofertas del programa de Hipoteca del Gobierno de La Rioja con **simulaciones de los distintos escenarios**.
- **Tramita la petición** ante la **entidad financiera seleccionada** para que pueda realizar la valoración del riesgo.
- **Revisa la minuta** antes de la firma en notarías y **la escritura de préstamo hipotecario**, ya formalizada, así como las facturas vinculadas a la hipoteca.

Asimismo, **el IRVI media entre las partes para la resolución de cualquier incidencia que puedan surgir durante la vigencia del préstamo**.

Más información:

www.larioja.org/hipotecadelarioja
Tel. IRVI 941 22 79 00

Dirección electrónica de contacto:
irvi@larioja.org



Habita la nueva
HIPOTEC
del Gobierno
de La Rioja



¿Cuáles son los objetivos del nuevo programa de Hipoteca del Gobierno de La Rioja?

- Servir como instrumento para contribuir al **asentamiento de población** en los **municipios rurales**.
- **Facilitar la compra de viviendas** sin restricción por la condición o perfil social del demandante.
- **Reforzar la solvencia económica** de quienes la necesitan para obtener la financiación hipotecaria.
- **Facilitar la puesta en uso de viviendas que precisan reforma.**
- **Fomentar la regeneración del tejido urbano.**



PARA REHABILITAR TU CASA



PARA VOLVER A TENER CASA EN EL PUEBLO

¿Qué requisitos debo cumplir para ser beneficiario de la Hipoteca del Gobierno de La Rioja?

Acreditar unos ingresos suficientes para afrontar el pago del préstamo, por lo que la cuota del préstamo deberá ser inferior al 35 por ciento de la renta bruta.

¿Qué requisitos debe cumplir la vivienda para ser beneficiarios de la Hipoteca del Gobierno de La Rioja?

Podrán acogerse a la Hipoteca del Gobierno de La Rioja todas las viviendas, tanto libres como acogidas a cualquier régimen protector, siempre que así lo permita su título, así como autopromociones.

Las viviendas acogidas a la Hipoteca del Gobierno de La Rioja no tienen limitaciones en cuanto a programa, precio o superficie. Sí deben cumplir las condiciones mínimas de accesibilidad y habitabilidad.

¿Con qué entidades financieras puedo suscribir la Hipoteca del Gobierno de La Rioja?

Los préstamos de Hipoteca del Gobierno de La Rioja se formalizan con las entidades Laboral Kutxa, Bankia, Abanca e Ibercaja.

¿Qué condiciones tiene el préstamo hipotecario?

- **No existen comisiones o compensaciones** (estudio, apertura, reembolso o amortización anticipada total o parcial, novación o subrogación).
- **La cuantía básica del préstamo será del 80% sobre el valor de tasación** pudiendo incrementarse, a criterio de la entidad, hasta un 100% con el límite máximo del precio de compra.
- Se podrán aplicar dos modalidades de tipo de interés:
 - **Tipo variable** que podrá reducirse hasta un Euribor más 0,80% con vinculación de productos o Euribor más 0,95% sin su vinculación para financiaciones hasta el 80%.
 - **Tipo fijo** que podrá ser reducido hasta el 1,20% con vinculaciones o hasta el 1,40% sin vinculaciones hasta el 80% de financiación.
- **El plazo de amortización podrá ser de hasta 30 años, no pudiendo superar los 75 años de edad al final del vencimiento de la hipoteca inicialmente pactado.**



PARA TU SEGUNDA VIVIENDA



PARA CREAR TU PRIMER HOGAR

PARA PODER EMANCIPARTE



¿Es obligatoria la contratación de productos o servicios con la entidad financiera?

No es obligatoria la vinculación de productos. El beneficiario podrá, a su criterio, no vincular ningún producto o sí vincularlos para así aplicar bonificaciones sobre el tipo de interés en las entidades que así lo permitan.